



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

27 AGO 2020

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 001068

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2020.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2019, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2020.

c) Memorándum N° 283 de fecha 19 de Agosto de 2020, del Secretario Municipal, Contador Auditor, Don Mario Barragán Salgado el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 24 de fecha 18.08.2020, se aprobó Adelanto de Subvención por la suma de \$6.000.000.-, a la Asociación de Beneficencia para el Adulto Mayor Angol no te Abandona.

d) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Adelanto Subvención a **ASOCIACION DE BENEFICENCIA PARA EL ADULTO MAYOR ANGOL NO TE ABANDONA, RUT 65.063.338-5**, por la suma de \$6.000.000.- (Seis millones de pesos), con el objeto de pagar sueldos de los meses de Junio, Julio y Agosto 2020, al personal contratado y financiar gastos necesarios para dar continuidad al buen funcionamiento de la Institución.

2.- Esta institución deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas 24.01.999.001.999, del presupuesto Municipal vigente.



ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/JRM/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOSE JUAN BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)